

da vivienda, otorgándose con fecha 12 de diciembre de 1960, su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias y subvención de 30.000 pesetas.

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es de cincuenta años que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963; y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados.

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento.

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda, el haberse reintegrado los

beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle Lugo, número 24, de Zaragoza, de don Víctor Jiménez Gil.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario. Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Fernández Cabado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1974, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1974, que desestimó el recurso de alzada entablado contra otra del «Banco de Crédito Industrial», sobre denegación al recurrente la concesión de su posible derecho a cubrir una plaza de Perito financiero en expresado Banco.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.917-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 664 de 1974, se tramita expediente de sobre declaración de fallecimiento de doña Magdalena Matas Peix, cuyas circunstancias personales se ignoran, excepto su edad, que era en el año 1874 de cincuenta y ocho años de edad, y de estado soltera en la misma fecha, y con último domicilio conocido en esta ciudad calle de San Antonio Abad, número 4, y cuyo expediente se sigue a instancia de la entidad «Rotonia, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1974.—Andrés de Castro.—El Secretario.—2.420-3.

y 2.ª 1-8-1974

HELLIN

Don Emilio Frias Ponce, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de

1974 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Juana Sánchez López, vecina de esta ciudad, que disfruta del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Antonio García López, nacido en Hellín el 16 de marzo de 1902, hijo de José y Encarnación, y que en razón a la Guerra de Liberación se ausentó de dicha localidad para su incorporación al ejército republicano, tomando parte en operaciones de campaña, concretamente en todo el llamado frente de Madrid y cuyas últimas noticias que del mismo se tuvieron se refieren a los días 11, 15 y 20 de enero de 1939, sin que con posterioridad se hayan tenido otras de su existencia a pesar de las innumerables gestiones hechas a efecto.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 8 de junio de 1974.—El Juez, Emilio Frias Ponce.—El Secretario, José María Albertos.—5.426-E.

y 2.ª 1-8-1974

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hace saber: Que a instancia de doña Juana Taibó Novoa se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Taibó Arévalo, primo carnal de la misma, hijo de Juan y de Juana, natural de Dejo-Oleiros (La Coruña), que se ausentó para América hace cerca de cuarenta años, sin que se hubieran vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en La Coruña a 25 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—10.037-C.

y 2.ª 1-8-1974

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 297/1974, instados por la Entidad «Constructora y Financiadora de la Vivienda, S. A.» (COFIVISA), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez, contra la Sociedad «Constructora Nacional Gosopar, S. A.», hoy «Urbanizadora Peguerinos, S. A.», en reclamación de un crédito, por medio del presente

edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Tierra cereal secano al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de veintiséis mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio camino; Sur, con rebaja del 25 por 100 de la finca de procedencia en parte y con más resto de ella y las parcelas que se describen a continuación con los números 4 y 5, por medio camino, y con el camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa; Este, con resto de la finca de procedencia, por medio camino, y Oeste, con resto de la finca de procedencia, por medio camino. Sita al término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura de hipoteca: 3.239.000 pesetas.

2.ª Tierra cereal de secano al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de catorce mil metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas, camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas, camino, y Oeste, también resto de la finca de procedencia, por medio camino. Sita al término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura: 1.715.000 pesetas.

3.ª Tierra cereal de secano al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de quince mil metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, camino, y Oeste, tierras de Aniceta Larios Benito y Juan Rodríguez. Sita en el término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura: 1.850.000 pesetas.

4.ª Tierra cereal de secano al sitio de Pradejón. Tiene forma rectangular con una superficie aproximada de doce mil trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia y porción segregada y descrita con el número uno, por medio camino; Sur, camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa; Este, resto de la finca de procedencia, y Oeste, con la parcela que se describe a continuación con el número 5. Sita en el término municipal de Peguerinos (Ávila).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura: 1.508.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Maria de Molina, 42, a las once horas del día 8 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las cuatro fincas descritas salen en un solo lote, con rebaja del 25 por 100, o sea, por la cantidad total de 6.232.500 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—10.426-C.

MOTRIL

Don José María Muñoz Caparrós, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1968, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Aguado Delgado, representado por el Procurador señor Yáñez Moya, contra don Serafín Rubia López, representado por el Procurador señor Rojas Ciurana, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al ejecutado como de su propiedad:

Una casa de planta baja según inscripción registral, pero realmente con dos plantas, sin que conste la declaración de obra nueva de la planta superior sita en calle Coronel Rosaleny del anejo de Calahonda (Motril), compuesta por una sola nave, con una superficie de 84 metros 98 decímetros cuadrados, está marcada con el número 10 y linda: Derecha, entrando, casa de Manuel Castro Victoria; izquierda, calle de la Zanja, y espalda, calle Capitán Cortés. Inscrita al folio 10, tomo 404, libro 173; finca número 14.866, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre del corriente año y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas en que ha sido valorada la expresada finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el lugar público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a 6 de julio de 1974.—El Juez, José María Muñoz.—Ante mí, el Secretario.—10.464-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido mediante escritura pública autorizada en Murcia, el día 6 de abril de 1972, ante el Notario don Miguel Borrachero Fernández, bajo el número 534 de su protocolo; de una parte, don Mariano Hernández Manzano y su esposa doña Concepción Pintado Pintado, mayores de edad y de esta vecindad, deudores hipotecarios, y de otra, como acreedor, el «Banco Central, S. A.», hasta la cifra de 2.855.930,60 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes fincas hipotecadas:

1.ª «Una casa de planta baja y un piso en alto, cubierto, en parte, de teja y, en parte, de terraza, marcada con el número doce de la calle Nueva de San Antón, de esta capital. Ocupa una extensión de trescientos metros cuadrados, y linda: Por su frente o Poniente, calle Nueva de San Antón; derecha, entrando, o Mediodía, tierras de Josefa Hernández Escudero; izquierda o Norte, propiedad de don José López Carrillo, y espalda o Levante, tierras de don José Gil Tomás.» Inscrita en el tomo 1.205, folio 235 vuelto, finca 70.958, inscripción tercera.

2.ª «Un trozo de tierra moreral y otros árboles, situado en este término, Diputación de Guadalupe, con riesgo de la acequia de Alfatego, de cabida dos tahúllas, cuatro ochavas y veintiséis brazas, igual a veintinueve áreas nueve centiáreas quince decímetros cuarenta y seis centímetros; linda: por Levante, tierras de Antonio Hernández Baeza, Ramona Pérez y Francisco Echevarría, margen medianerío y acequia de Alfatego; Poniente, tierras de José Hernández, antes de Francisco Pérez, paso de aguas por medio; Mediodía, resto de la finca de donde procede; y Norte, acequia de Alfatego.» Inscrita en el tomo 1.026, libro 1.423, folio 40, finca 53.750, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo. •

Dado en Murcia a 5 de julio de 1974.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—10.417-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas número 219 de 1974, por daños en accidente de la circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Philipp de Meulenaere, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, indemnización a José Matos Calvillo en la suma de dos mil quinientas sesenta y una pesetas, y al pago de las costas procesales. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía acusado a Joaquín Matos Martínez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Anibal Ollero Rubricada.»

Sellada, con el de este Juzgado Municipal. Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Philipp de Meulenaere, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera, a 14 de junio de 1974.—El Secretario.—5.223-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 249/1973, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado en grado de apelación sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Puerto de Santa María a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Rafael Osuna Ostos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 13/1974, procedentes del Juzgado Comarcal de Puerto Real, seguidos entre partes, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicados los súbditos belgas Joana von Jortsem, Mariette Croels, Albert Bustin, Korteuse Lambert, Reizen Duerinchx Puba y la Empresa «Autos Valverde, S. L.», y como denunciados Héctor Fraus Verhaegen Manuel Zarzuela Camacho y Manuel Domínguez Caravaca, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, y ...

Fallo: Que revocando la sentencia recurrida en lo que se oponga a la presente resolución, debo condenar y condeno al acusado Manuel Domínguez Caravaca a las penas de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago por insolvencia, represión privada, privación de su permiso de conducir por término de un mes, a que indemnice a «Autos Valverde, S. L.», en veintidós mil setecientos trece pesetas, importe de su participación en los perjuicios sufridos por el autobús SE-86.511, reservando expresamente las acciones ci-

viles tanto a los perjudicados que no consta en autos, como aquellas que no fueron objeto de petición acusadora, con condena en costas de las causadas en primera instancia, declarando de oficio las correspondientes a esta segunda instancia.

Y con testimonio de la presente, de-

vuélvase los autos originales al Juzgado Comarcal de Puerto Real para su ejecución y demás efectos legales.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, en apelación, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Osuna Ostos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados Joana Von Jarsem, Mariette Croels, Albert Bustin, Kortense Lambert y Reizen Duerinckx Puba, expido el presente en Puerto Real a 24 de junio de 1974.—El Secretario, Diego Rodríguez.—5.308-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 60 viviendas de renta limitada, subvencionadas.

Concurso-subasta para terminación de las obras de construcción de 60 viviendas de renta limitada, subvencionadas para la ampliación del grupo de 242 viviendas protegidas, «Santiago Apóstol», en el «Alto del Castaño» en El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 17 de septiembre, se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, (paseo de Calvo Sotelo, número 17, 3.º), en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.633.452,41 pesetas admitiéndose proposiciones al alza.

El plazo de ejecución es de dieciséis meses.

La fianza provisional asciende a pesetas 292.669,01.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 18 de septiembre de 1974.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, presupuesto de terminación, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas, que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (paseo de Calvo Sotelo, número 17), y en la Delegación del Patronato de Casas de la Armada (plaza de España, números 12 y 13, en El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Almirante Presidente del Consejo Directivo, P. A.—2.583-5.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Standard Eléctrica, S. A.», del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 120 sistemas de 24 canales de telegrafía armónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace público, que el su-

ministro, instalación y puesta en funcionamiento de 120 sistemas de 24 canales de telegrafía armónica, cuyo concurso público fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo de 1974, se ha adjudicado definitivamente a «Standard Eléctrica, S. A.», por un importe total de sesenta y nueve millones cuatrocientas ochenta y un mil doscientas sesenta (69.481.260) pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Director general, P. Sánchez.—6.309-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve equipos estáticos de potencia 2 KW.

Se anuncia concurso público, reservado exclusivamente a la producción nacional, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve equipos estáticos de potencia 2 KW, para una emergencia en corriente alterna de seis horas, para Cáceres, Palencia, Marbella, Mahón, Ponferrada, Mayorga de Campos, Avilés, Marín y Villagarcía de Arosa, por un importe total estimado en 7.750.000 pesetas.

Examen de la documentación: En la Sección 5.ª, Adquisiciones y Material, de la Subdirección General de Telecomunicación (planta 5.ª) del Palacio de Comunicaciones de Madrid, pueden examinarse el pliego de bases, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se exigirá la presentación del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 155.000 pesetas, o aval por igual importe, expedido de conformidad con la legislación vigente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se indica el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazos de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán, antes de las doce horas del día 26 de agosto de 1974, en el Registro General de Telecomunicación (planta 5.ª) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Comisión designada al efecto por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta 4.ª), a las once horas y treinta minutos del día 27 de agosto de 1974.

Documentos exigidos: El montado pliego de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cuestión.

Madrid, 23 de julio de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez.—6.564-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios de asistencia técnica a la construcción de la planta potabilizadora de Lanzarote (Las Palmas).

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 246.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1974, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación e Incidencias Contractuales.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o de, —en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc. de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación—), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1974 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de servicios técnicos de, se comprometo a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACION DEL CONCURSO

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la admisión previa.